



## Guía de Trámites

### Monotributo Social

#### En qué consiste

El Monotributo Social es un régimen tributario optativo, creado con el objeto de facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellas personas en situación de vulnerabilidad que han estado históricamente excluidas.

A partir del reconocimiento de sus actividades y de su inclusión como contribuyentes, las trabajadoras y los trabajadores están en condiciones de emitir factura, ser proveedores del Estado por contratación directa, acceder a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de Salud e ingresar al sistema previsional (jubilación).

#### Cómo se hace

El trámite es personal. El/la interesado/a deberá completar un formulario de inscripción con carácter de Declaración Jurada y presentar la documentación correspondiente. El formulario deberá completarse de manera presencial en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el **Centro de Referencia (CDR)** más cercano a su domicilio. Para localizarlo, puede acceder al Mapa Interactivo.

#### Qué documentación se debe presentar. Requisitos

##### Documentación que se debe presentar:

- a- **Personas físicas:** Documento Nacional de Identidad (DNI), Libreta Cívica (LC) o Libreta de Enrolamiento (LE) y fotocopia de la 1° y 2° hoja (en caso de ser extranjero deberá presentar copia de hasta la 3° hoja inclusive).
- b- **Proyectos productivos:** DNI, LC o LE y fotocopia de la 1° y 2° hoja de cada uno de los integrantes (en caso de ser extranjero deberá presentar copia de hasta la 3° hoja inclusive).



c- **Cooperativas de trabajo:**

- DNI, LC o LE de los asociados y fotocopia de la 1° y 2° hoja (en caso de ser extranjero deberá presentar copia de hasta la 3° hoja inclusive).
- Constancia de inscripción de la cooperativa en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o número de CUIT, resolución de aprobación y matrícula otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), acta constitutiva y nómina de cargos.

**Importante:** si la cooperativa de trabajo no se encuentra inscrita en el INAES bajo la Resolución INAES N° 3026/2006(ex N° 2038), se deberá presentar además el libro de asociados.

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a- Personas que realizan una única actividad económica (ya sea productiva, comercial o de servicios).
- b- Proyectos productivos que lleven adelante grupos de hasta tres integrantes.
- c- Cooperativas de trabajo (y sus asociados).

En todos los casos, debe tratarse de emprendedores en situación de vulnerabilidad social que no generen ingresos anuales superiores a \$48.000 (monto vigente desde el mes de septiembre de 2013). Asimismo, la actividad económica debe ser genuina y estar enmarcada en el desarrollo local y la economía social, respondiendo al perfil productivo de cada región.

**Compatibilidades con el Monotributo Social:** Resolución N° 10.204/2010 de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional.

Una vez que el/la interesado/a se inscribe en el Registro Nacional de Efectores, se realizarán cruces de datos, a partir de los cuales se determinará si la persona cumple con las condiciones para ser monotributista social.

Las condiciones de compatibilidad con el Monotributo Social son:

- Propietario de 1 (un) bien inmueble;
- Propietario de 1 (un) bien mueble registrable no afectado al emprendimiento económico;
- Seguro de Desempleo (al momento de registrarse el alta como monotributista social pierde el derecho a percibir el Seguro de Desempleo);
- Pensión no contributiva;
- Pensión contributiva menor al salario mínimo vital y móvil;
- Jubilación menor al salario mínimo vital y móvil;
- Asignación Universal por Hijo,
- Antecedentes de Monotributo General.



Las condiciones de incompatibilidad con el Monotributo Social son:

- Profesionales para el ejercicio de su profesión;
- Personal en relación de dependencia;
- Propietario de 2 (dos) o más bienes inmuebles;
- Propietario de 2 (dos) o más bienes muebles no afectados al emprendimiento económico;
- Jubilación, pensión contributiva, retiros especiales y jubilaciones de leyes especiales mayores al salario mínimo vital y móvil;
- Registrado como empleador o titulares de acciones;
- Informado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que no cumple condiciones para ser monotributista social;
- Ingresos brutos anuales superiores al importe indicado para la categoría "B" en el artículo 8 de la Ley N° 26.565 o categorías equivalentes en futuras modificaciones de la norma (modificado por la resolución general de AFIP N° 3221/2011).

## Cuánto vale

El trámite de inscripción es gratuito.

Una vez aprobado el trámite, el titular accede a la credencial (F 152) que contiene la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), el Código Único de Revista (CUR) y el importe a abonar.

El importe a abonar es actualmente de \$116,50, que corresponde al 50 por ciento del componente de obra social.

El monotributista social deberá realizar el pago del 1 al 20 de cada mes, preferentemente en entidades bancarias o lugares habilitados para tal efecto.

El titular puede además incorporar a la obra social a sus familiares directos (cónyuge y/o hijos). Para ello, debe declararlos como tales al momento de la inscripción y abonar \$116,50 adicionales por cada uno.

Los nuevos valores entrarán en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2014.

## Quién puede / debe efectuarlo

El trámite es personal y pueden efectuarlo:

- a- Personas que realizan una única actividad económica (ya sea productiva, comercial o de servicios).
- b- Proyectos productivos que lleven adelante grupos de hasta tres integrantes.



c- Cooperativas de trabajo (y sus asociados).

### Dónde se puede realizar

En el Registro Nacional de Efectores, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los **Centros de Referencia (CDR)** más cercano a su domicilio. Para localizarlo, puede acceder al Mapa Interactivo.

### Cuántas veces debería asistir al organismo para hacerlo

Debería asistir una vez para completar el formulario y presentar la documentación. Una vez finalizado el trámite se podrá descargar la credencial de monotributista social del sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

### De qué organismo depende

Depende del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

### Tiempo desde la solicitud hasta la entrega

El trámite demora entre 45 y 60 días aproximadamente.

### Observaciones

El Monotributo Social es un régimen tributario optativo. La permanencia dentro del mismo no tiene limitación en tanto y en cuanto se mantenga la vulnerabilidad social, la situación declarada por el titular al momento de la inscripción y no se superen los límites anuales de facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).